

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo, doña Florencia y doña María Luisa Redondo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 6 de febrero de 1964, aprobatoria del justiprecio de la parcela 429-C del polígono «Allende Duero» (segunda fase), y de la resolución del propio Departamento de 1 de diciembre de 1965, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 381 y el 39 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1966.

Madrid, 21 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.442-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Rodríguez Puget se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 28 de diciembre de 1965, sobre haberes; pleito al que ha correspondido el número general 529 y el 52 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1966.

Madrid, 21 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.443-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael López Navarrete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre

y 29 de diciembre de 1965, sobre haberes; pleito al que ha correspondido el número general 532 y el 53 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1966.

Madrid, 21 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.444-E.

\*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bianor Escalona Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 28 de diciembre de 1965, sobre gratificación por residencia en África; pleito al que ha correspondido el número general 581 y el 58 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1966.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.445-E.

\*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Peñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de diciembre de 1965 y 8 de febrero de 1966, sobre gratificación por residencia en África; pleito al que ha correspondido el número general 584 y el 59 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1966.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.446-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### B A E N A

Don Antonio Marín Rico, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Baena (Córdoba).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Serrano Toro, mayor de edad, labrador, casado con doña Margarita Ramírez González y de esta vecindad contra don Juan Antonio Ortiz González, en el que se ha acordado sacar a subasta para el día cinco de mayo próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la siguiente:

«Parcela de tierra calma en el sitio Dehesa de Butaguillos, término de Baena, que mide veintiocho fanegas o diecisiete hectáreas quince áreas noventa y siete centiáreas y dieciséis decímetros, que linda: Norte, con el camino de Castro del Río; Sur, finca de don José Pérez Chávarri; Este, camino de Baena y tierras del cortijo Cierzos de Butaguillos, y Oeste, tierras de don José Ordóñez Vilchez. Dentro de esta parcela hay una casa de labor.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Tipo de subasta, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas fijado a la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la misma el diez por ciento de expresada cantidad.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a censos, hipotecas y gravámenes a que está afectada la finca, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baena a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Marín Rico.—El Secretario, José Quintero.—426-D.

#### G A N D I A

Don José García Fenollera, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado a instancia del industrial hotelero don José Román Ramón (Hotel San Luis), con domicilio en el Grao de Gandía, calle Neptuno, número 6, se ha dictado con fecha de hoy auto por el que se declara a dicho industrial en estado de suspensión de pagos y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, y se convoca para el día cuatro de mayo próximo y hora de las once de su mañana a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de to-

dos los acreedores e interesados que pudiera haber en dicha suspensión de pagos.

Dado en Gandía a dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José García Fenollera. El Secretario (ilegible).—1.644-C.

#### IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Juan Clapés, natural de Santa Eulalia del Río, en esta isla, nacido el 26 de mayo de 1905, hijo de Antonio y Catalina, habiéndose ausentado de la misma en el año 1929 con destino a la República Argentina, y desde hace unos doce años no se han vuelto a tener noticias ni directas ni indirectas del mismo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ibiza a 11 de abril de 1964.—El Juez, Angel Reigosa.—El Secretario, J. Mari.—1.261-C. y 2.ª 6-4-1966

#### JÁTIVA

Don José Alfredo de Diego Luzuriaga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de Játiva don Abelardo Orquin Juan, mayor de edad, casado, de esta vecindad, domiciliado en la avenida de la República Argentina, número 25, y con establecimiento abierto al público en la calle de San Francisco, número 29, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles de esta ciudad don Miguel Calabuig Alguero y don Domingo Hernandez Cerezo, y al acreedor don Hilario Botella Vila, también vecino de esta población.

Dado en Játiva a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Juan J. Rubio.—961-3.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de la Almunia de Doña Godina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 7 de 1966 sobre división de cosa común, instados por el Procurador don Francisco Villar Sanabria, en nombre del Banco Exterior de España, S. A., contra don José María, doña Pilar y don Alfonso Serrano Oriol y herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, y por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol por término de nueve días, mitad del que se les concedió en el primer llamamiento, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, aperebiéndoles que en otro caso será declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Almunia a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan García Valdecasas y García Valdecasas.—El Secretario (ilegible).—960-3.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de

los de esta capital en expediente promovido por don José María Goizueta Besga, en nombre de don Hipólito Escrivá de Romani Aguilera, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Consolación Besga y Elvira, hija de Raimundo y de Consuelo, natural de Madrid, domiciliada últimamente en esta capital (calle o plaza de los Mostenses, número 8), se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente a los fines ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—803-3. y 2.ª 6-4-1966

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de doña Julia Cámara Rivera y don Pedro González Cámara, como viuda e hijo y herederos de don Pedro González González, contra don Cristóbal Benítez Benítez y su esposa, doña Pilar Alvarez Blanco, y don Pedro Beamud Vilas y su esposa, doña Juana Martín Martín, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de doña Berengueta, donde está señalada con el número 15. Consta de planta baja distribuida en portal, arranque de la escalera y un espacioso local comercial o nave totalmente diáfano, dos plantas más en alto y otra de ático, comprensivas de una vivienda cada una. Linda: al frente, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 16 metros 39 centímetros, con finca propiedad de don Mariano Hernández Navas; por la izquierda, en línea igual y paralela a la anterior, con terrenos de herederos del señor Barón d'Erlanger, y por el fondo, en línea igual y paralela a la de fachada, con casa de don Bernardo García. Afecta la figura de un paralelogramo con superficie de 114 metros 73 decímetros cuadrados, de los que están edificados 98 metros 53 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de 17 metros y 20 decímetros cuadrados a patio.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000) convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—959-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos seguidos por «Fotofilm Madrid, S. A.», contra los bienes y rentas de don Ernesto Borgia Calabrese por la cantidad de 92.689,52 pesetas de principal, los intereses legales, gastos y las costas, se despachó ejecución en forma y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado se ha decretado el embargo de sus bienes y concretamente del inmueble o sótano de la planta primera de la finca número 29 de la calle de Fuencarral, de Madrid, sin su previo requerimiento, haciendo constar que tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos para que pueda oponerse a la ejecución despachada si viere convenirle dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Y asimismo se notifica por medio del presente a doña Francisca Santoni Valentín, esposa del demandado, don Ernesto Borgia, que también se encuentra en ignorado paradero, la existencia del procedimiento y el embargo practicado sobre la finca reseñada a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—1.639-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Teodoro Balza Torre contra don Rafael Navarro Hernández, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

«Cerca en la villa de Parla, al sitio conocido por la Clara, de caber doce áreas treinta y nueve centiáreas ochenta decímetros cuadrados. Dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Una casa señalada con el número nueve de la calle de Pinto, que tiene una superficie de mil quinientos diecinueve pies cuadrados, o sean, cuarenta y nueve pies de fachada por treinta y uno de fondo, constando solamente de planta baja y una nave destinada a fábrica, que mide seis mil doscientos setenta y dos pies cuadrados, estando destinado el resto de la superficie a patio. Linda: al Sur o frente, con la expresada calle de Pinto y finca de Gregorio Rego; derecha, entrando, Este, con la calle Antón; izquierda, Oeste, con casa de Angel Ajenjo y casa de Antonio Sacristán, y espalda, Norte, en línea quebrada formada tres lados que miden doce metros, dieciocho metros y cuarenta un

metros, con finca de don Rafael Navarro.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día dieciséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón doscientas setenta mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicha procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.664-C.

\*

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario seguidos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285 de 1964, a instancia de don Antonio Andrés Ruiz del Arbol contra don Antonio Vega Camargo y doña Rosa Villamiel de la Orden, mayores de edad y vecinos de Madrid, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la finca rústica especialmente hipotecada que se describe al final, por primera vez y término de veinte días, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once horas, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de quinientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

«Rústica.—Huerta en término de Villaviciosa de Odón, en el sitio del Junqueral, que mide unas cinco y media fanegas,

equivalentes a una hectárea setenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas, con derecho a riego de una noria enclavada en la parcela colindante. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.»

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).—958-3.

#### ORDENES

Don Martín Otero Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que a instancia de Manuel López López, mayor de edad, labrador y vecino de Cerceda, se incoó y sigue en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento del hermano de doble vínculo de aquél, Antonio López López, hijo de Pedro y de Consuelo, natural y vecino que fué de Cerceda, de donde se ausentó hace treinta y cinco años.

Ordenes, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario (ilegible).—1.319-C. y 2.ª 6-4-1966

#### ORENSE

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Orense

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Manuela Ribas Barrio, cincuenta y seis años de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de esta ciudad, que actúa con los beneficios legales de pobreza, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Ribas Mari, hijo de José y de Josefa, natural de Ibiza, desaparecido del Manicomio del Conjo (Santiago de Compostela), donde estaba recluso, en el curso del año 1937, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Orense, 15 de febrero de 1966.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Antonio Trillo. 1.307-E. y 2.ª 6-4-1966

#### PONTEVEDRA

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de fallecimiento de Eulogio Casas Pousada, natural de Poyo, en este partido, nacido el 23 de marzo de 1916, hijo de Manuel y de Rosario, el cual se ausentó en el año de 1945 para la República Argentina, no volviendo a tenerse noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, Jesusa Rial Rial, labradora y vecina accidentalmente de Marín.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 23 de marzo de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).—1.605-C. 1.ª 6-4-1966

#### ZAMORA

En autos de juicio de menor cuantía promovidos a virtud de demanda del Procurador don José Antonio Franch Alfaro, en representación de don Antonio Crespo Neches, mayor de edad, casado, Cirujano, vecino de Zamora, contra los ignorados herederos de doña Concepción Espejo Núñez, que falleció en Zamora, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor García Sánchez. Zamora a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito y documentos y copias se tiene por

acreditada la personalidad del Procurador don José Antonio Franch Alfaro a nombre de quien comparece, entendiéndose con el mismo las demás diligencias, desglóse el poder dejando testimonio en su lugar, se admite a trámite la demanda que se formula y que se sustanciará por las reglas establecidas en la Ley para el juicio de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados ignorados herederos de doña Concepción Espejo Núñez, que falleció en Zamora, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezca en autos y contesten la demanda apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y en atención a ser ignorados los demandados, publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que tenga lugar dicho emplazamiento, expidiéndose los correspondientes despachos, que se entregará al Procurador señor Franch para su cumplimiento.

Lo mando y firma C. S.; doy fe.—Enrique García.—Ante mí: Carlos Muñiz (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados ignorados herederos de doña Concepción Espejo Núñez, a los efectos y término de nueve días expresados en la providencia transcrita, expido el presente edicto en Zamora a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Enrique García.—El Secretario, Carlos Muñiz.—1.655-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

GONZALEZ SANCHEZ, Luis; hijo de José y Trinidad, natural de Sigüenza, de veintinueve años, perteneciente al reemplazo de 1965, estatura 1,760, domiciliado últimamente en el Consulado de Dusseldorf (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadalajara número 161 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara ante el Juez Instructor don Amancio Carrasco Muñoz, con destino en la citada Caja.—(1.089.)

GARCIA LOPEZ, Rodrigo; hijo de Manuel y de Heliodora, natural de Vegaquemada (León), de veintiséis años, estatura 1,625 metros, domiciliado últimamente en León, y el domicilio de los padres es Cantamillanos, número 8, León; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja ante el Juez Instructor don José Fernández Rey, con destino en la citada Caja, en León.—(1.090.)

FERNANDEZ SANTAMARIA, Luis; hijo de Félix y de Ignacia, natural de Portucalete (Vizcaya), casado, de veintidós años, domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana (Bilbao), calle San Fuentes, número 39; procesado en la causa número 10 de 1966 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Máquinas, don Miguel A. Oliver Perdigón, en el Juzgado de la Corbeta «Princesa», en Cádiz. (1.110.)